

trito de Anurrio D. Laureano de Trararabal y Echevarria, de la que resulta no haberse formulado protesta ni reclamacion alguna contra la validez de la eleccion de dicho Sr., opina que puede V.E. servirse admitir el acta de referencia, proclamando en su consecuencia Diputado provincial por el distrito de Anurrio a dicho Sr. D. Laureano de Trararabal y Echevarria. - Tal es su parecer; V.E. no obstante con su superior ilustracion resolvera lo mas acertado. - Victoria 20 de Enero de 1890. - Alvaro Elio. - Alvaro Navarrete. - Vicente G^o de Echevarria."

Seguidamente se suscito una ligera discusion respecto a si el Sr. Trararabal pasaba desde luego por ministerio de la Ley o por acuerdo de la Corporacion a ocupar la vacante en la Comision provincial, habiendose convenido en que se diera lectura del informe del 2º punto de la convocatoria y leído que fue y aprobado el informe de la Comision de Asuntos generales, cuyo contenido es el siguiente.

"Excmo Sr: La Comision de Asuntos generales, a quien V.E. se sirvió encomendar para el correspondiente informe la Real Orden de 23 de Diciembre ultimo, la ha examinado detenidamente y es de parecer que esta V.E. en el caso de llevar a debido cumplimiento la parte preceptiva de la misma. - En su vista la informante propone a V.E. se sirva acordar se proceda a la eleccion de Presidente de la Diputacion y Vice Presidente de la Comision provincial, en la forma que la Ley determina. - Tal es su sentir; V.E. no obstante con su superior criterio, resolvera como siempre lo que estime mas acertado. - Victoria 21 de Enero de 1890. - Alvaro Elio. - Dionisio de Oñate. - Juan L^o de Eusta."

Acto seguido se acordó que dicho Sr. pasara a ocupar el puesto vacante en la Comision provincial asi como todos los demas que resultaban vacantes en las respectivas Comisiones y que anteriormente el mismo desempeñó.

Seguidamente se procedió a la eleccion de Presidente de la Corporacion en cumplimiento del dictamen aprobado por medio de papeletas en votacion secreta habiendo tomado parte en la eleccion los Sres. Elio, Navarrete, Eusta, Palomares, Cano, Salazar, Trararabal, Carrillo, Guinea, Echevarria y Sr. Presidente Oñate, total once, habiendose procedido al escrutinio dió el resultado siguiente:

Don Alvaro Elío ocho votos y tres papeletas en blanco; quedando por lo tanto proclamado dicho Sr. Elío, Presidente de la Corporación a quien invitó el Sr. Oñate que ocupaba la Presidencia a que tomara posesión como así lo verificó, expresando su agradecimiento por la elección de que habia sido objeto, reiterando cuantas manifestaciones habia hecho cuando fue electo para el mismo puesto en las sesiones de Noviembre.

A continuación se procedió en igual forma que la elección anterior a la votación de Vice Presidente de la Comisión provincial habiendo tomado parte en ella los mismos tres Diputados, y verificado el escrutinio resultó con ocho votos D. Laureano de Trasarabal y tres papeletas en blanco siendo por lo tanto proclamado Vicepresidente de la Comisión provincial dicho Sr. Trasarabal.

A continuación se dió lectura del informe de la Comisión de Hacienda municipal proponiendo se confiera la autorización que solicita el Ayuntamiento de Samaniego para litigar con D. Pedro Pascual sobre rescisión de un contrato y fue aprobado. El informe es como sigue.

"Excmo Sr: La Comisión de Hacienda municipal enterada del expediente promovido en este Centro por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Samaniego instando licencia para litigar con D. Pedro Pascual fiador del Depositario de los fondos del mismo municipio; entiendo que cumplidos los requisitos que previenen los artículos 81 y 82 de la vigente Ley municipal, procede a le conceda la expresada licencia para litigar a nombre y en representación del Ayuntamiento de Samaniego. = F. E. sin embargo acordara lo que estuviere mas arreglado a justicia. = Titoria 21 de Enero de 1890. = Excmo Sr: Bonifaz Salazar. = Ventura B. Barriels. = Juan Cano."

Y habiéndose resuelto los tres asuntos comprendidos en la convocatoria para las sesiones extraordinarias con las dos celebradas se acordó levantar la sesión y dar por terminadas estas sin celebrar la de mañana que no tiene ya objeto de que ocuparse

De cuyo resultado se extiende la presente acta que firma el señor Presidente con nosotros los si-

Sesión
provi
el día

Presiden
Id. de la Dip
Diputado

"

"

"

D. Vice

" Ben

O

" Elío

Gr

